



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 158, fecha: viernes, 17 de Agosto de 2018

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR EL SERVICIO DE  
AULA DE ASTRONOMÍA

**2505**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Yebes de fecha 02/03/2018, sobre modificación de la ordenanza fiscal reguladoras de la tasa por el servicio de Aula de Astronomía, cuyo texto íntegro se hace público en el anexo, en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

Documento firmado electrónicamente  
Fechas y firmas al margen.

Se modifica el artículo 5 de la misma, permaneciendo el resto de la ordenanza sin alteración.



“Artículo 5. Cuota tributaria. La cuota tributaria se determinará aplicando la siguiente tarifa:

1.- Servicio de lunes a viernes, para todo tipo de grupos, tanto los pertenecientes a la comunidad educativa como otros grupos organizados:

- 8,00.- € por cada persona usuaria del servicio.
- Gozarán de una bonificación del 100 por 100 sobre la anterior tarifa, los niños/as de hasta 16 años empadronados en el municipio de Yebes o matriculados en los centros educativos públicos del municipio.

2.- Servicio de sábados y domingos, para público en general, asociaciones, organizaciones y/o grupos no pertenecientes a la comunidad educativa:

- 2,00.- € por cada persona de hasta 16 años.
- 5,00.- € por cada persona mayor de 16 años.
- Gozarán de una bonificación del 20 por 100 sobre las 2 anteriores tarifas los grupos que completen el aforo de 35 personas.

3.- Actividad de escuela de cohetes, para todo tipo de grupos, tanto los pertenecientes a la comunidad educativa como otros grupos organizados:

- 8,00.- € por cada persona usuaria del servicio.
- Gozarán de una bonificación del 100 por 100 sobre la anterior tarifa, los niños/as de hasta 16 años empadronados en el municipio de Yebes o matriculados en los centros educativos públicos del municipio.”

En Yebes, a 10 de agosto de 2018.-El Alcalde.-Fdo.-José Miguel Cócera Mayor.